



RESUMEN EJECUTIVO

SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS

DENOMINACIÓN

Servicio de consultoría para el diseño y desarrollo de un programa de capacitación en habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora administrativa de los servicios universitarios, dirigido a personal directivo y personal administrativo de 40 universidades nacionales¹ que participaron en la décimo primera convocatoria de mejora de la gestión administrativa de las universidades públicas.

FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la mejora de la gestión de las universidades públicas para enfrentar de manera estratégica los cambios culturales dentro de la organización, cambios organizativos y de procesos mediante el fortalecimiento de las habilidades blandas de los principales actores de la universidad.

ANTECEDENTES

El Contrato de Préstamo N° 4555/OC- PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT) a nivel nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 118 del Viceministerio de Gestión Pedagógica, que tiene a su cargo la gestión del PMESUT cuenta con un marco de referencia, como son los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del PMESUT, aprobado mediante la Resolución Jefatural 037-2019-MINEDU-UE/MCEBS.
- Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, que crea a la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N° 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

¹ En Anexo 1 se aloja la lista de las 40 universidades públicas





Como establece el Proyecto de Inversión (PIP) del PMESUT, la convocatoria a las Universidades Públicas que participaran de este proceso de capacitación, se desprende del Componente “Mejor desempeño de la Gestión Administrativa de las Instituciones de educación superior pública, universitaria y tecnológica”, en particular del subcomponente “Adecuada Gestión Administrativa de las Universidades Públicas”.

De acuerdo con el análisis situacional de la gestión administrativa de las universidades públicas, realizado por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES (Componente 1), se identifican y priorizan seis Sistemas Administrativos del Estado: i) Gestión de Recursos Humanos, ii) Abastecimiento, iii) Presupuesto Público, iv) Inversión Pública, v) Planeamiento Estratégico, vi) Modernización de la Gestión Pública, que guardan vinculación directa con las principales limitaciones y deficiencias que atraviesan sus ámbitos administrativos; además, cada Sistema Administrativo tiene su propio marco normativo, procesos, metodologías, entre otros, cuyo cumplimiento es obligatorio por las entidades del estado, entre las que se encuentran las universidades públicas.

Bajo dicho contexto, se ha identificado la problemática en la aplicación de los Sistemas Administrativos, entre otros, por el nivel de las capacidades de los servidores públicos u operadores a cargo de su cumplimiento; así como, deficiencias en los procesos institucionales y el diseño e implementación de instrumentos de gestión vinculados.

En ese sentido, para la presente convocatoria: Décimo Primera Convocatoria de Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, se tomaron en consideración tres hitos clave para mantener el aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria: i) la aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP), ii) la conclusión de la primera fase del procedimiento de licenciamiento institucional a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y iii) la próxima implementación del Modelo de Renovación de Licencia Institucional por parte de la referida institución.

Partiendo de la perspectiva del Componente 1 y del subcomponente 1.1: “Programa de Fortalecimiento de las capacidades de gestión administrativa de la universidad”, observamos que existen brechas que impiden el éxito de este tipo de lineamientos. Al día de hoy debemos resaltar que las instituciones se van plegando al desarrollo de dos grandes corrientes: la valorización de las habilidades blandas y la innovación como necesidad para añadir valor desde la gestión del cambio en las organizaciones. Es por ello que buscamos desarrollar un programa de capacitación que fortalezca las competencias en habilidades blandas del personal de las universidades públicas, a fin de gestionar el cambio y ofrecer una oportunidad de trascender en las organizaciones a quienes sean capaces de liderar equipos que se adapten rápidamente a este nuevo contexto.

Por ese motivo se propone convocar al servicio para la organización y desarrollo del programa de capacitación en habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora administrativa de los servicios universitarios.





Para este servicio, se tiene previsto la contratación de una EPS consultora que diseñe y ejecute el programa para atender a cuarenta (40) universidades públicas, con una población beneficiaria de hasta 800 funcionarios públicos.

OBJETIVO

Reforzar las capacidades de gestión administrativa de los funcionarios de las universidades públicas para contar con líderes directivos y administrativos que ejerzan funciones con eficiencia ética y asertividad a fin de tener un impacto positivo en la atención de los procesos internos de las universidades.

Este objetivo implica lo siguiente:

- Desarrollar y fortalecer las competencias en torno a la gestión del cambio en los participantes para efectivizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de las universidades.
- Elaborar, en base a los aprendizajes y actividades, un proyecto que permita la implementación estratégica de la gestión del cambio en la universidad pública.

METODOLOGÍA DEL SERVICIO

El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- La empresa prestadora del servicio (EPS) debe participar en reuniones de coordinación con el equipo de PMESUT, a fin de coordinar las actividades de planificación del servicio previo a la presentación del plan de trabajo que será validado por el PMESUT.
- La consultoría se desarrollará de acuerdo con este plan de trabajo, estableciendo además los criterios de evaluación, calificación y aprobación del programa de capacitación.
- La EPS debe proponer una malla curricular con enfoque práctico (70% de la malla) e innovador acorde a las necesidades de las universidades públicas. Es preciso indicar que la EPS debe desarrollar dinámicas grupales con metodologías activas enfocadas en el proceso de aprendizaje en adultos.
- El servicio atenderá a un máximo de 800 participantes de 40 universidades, con no más de 20 participantes por universidad. Dicha relación que será proporcionada por el PMESUT.
- El servicio se desarrollará presencialmente en 32 horas académicas, organizados en un mínimo de cuatro (04) jornadas de ocho (08) horas cada una de ellas.





- El programa debe concluir con el diseño de un proyecto de gestión del cambio organizacional por cada universidad, el mismo que puede considerar las ocho (08) etapas que deben seguir las Instituciones para transformarse²:
 1. Crear un sentido de urgencia
 2. Formar una coalición poderosa
 3. Crear una visión que respalde el cambio
 4. Comunicar la visión
 5. Eliminar obstáculos
 6. Lograr victorias en el corto plazo
 7. Seguir adelante con el cambio
 8. Anclar los cambios en la cultura de la organización
- La presente consultoría es a todo costo, la EPS debe gestionar el local donde se realizará la capacitación a fin de ubicar a los participantes en un espacio fuera de la universidad. Dicha ubicación debe ser validada por el PMESUT, debe ubicarse dentro de la ciudad y tener una distribución adecuada para talleres con grupos de trabajo. Será responsabilidad de la EPS el brindar transporte de ida y vuelta del local de capacitación al campus universitario. Además de brindar un refrigerio y un almuerzo para los participantes en cada una de las fechas de capacitación.
- La EPS debe diseñar e implementar estrategias de motivación, monitoreo y seguimiento para garantizar la participación, evitar la deserción, asegurar un óptimo desarrollo y resolver las dudas que presenten los participantes durante el programa.
- La EPS brindará los recursos de soporte y materiales que se requieran para los fines de la temática de la capacitación como: indumentaria que los identifique, guías, bibliografía, esquemas, videos, entre otros, para el logro de los aprendizajes de cada uno de los temas y módulos a desarrollar.
- Todo el material del programa debe ser alojado en un repositorio virtual (hasta por 150 días posteriores a la culminación de la capacitación), el mismo que será cedido en propiedad intelectual a favor del PMESUT.
- Registrar la asistencia de los participantes involucrados en el proceso.
- La certificación de la capacitación se otorgará en coordinación con el PMESUT para definir el diseño, las características y su consecuente validación.
- La EPS debe garantizar la salud y bienestar de todos los participantes en el desarrollo del programa
- Todos los documentos deben presentarse en formato editable (Word o similar) y PDF.

² Kotter.J. (1997)





- Los reportes para presentar en cada producto deben ser consolidados (resumen ejecutivo) y también individualizados por cada universidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Sin ser limitativas, las actividades a desarrollar deben seguir los siguientes lineamientos:

Etapas 1: Planificación del servicio

1.1 Elaborar plan de trabajo que, a partir de lo observado contenga:

- Planteamiento de los objetivos académicos, competencias a desarrollar, malla curricular, sistema de evaluación del logro de tales competencias y el perfil del egresado del programa.
- Propuesta de estrategia, estructuras de las sesiones de capacitación con énfasis en habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora de los servicios universitarios.
- Plan de monitoreo, hitos de control y mejora continua del servicio.
- Elaboración del reglamento del programa de capacitación que será entregado a los participantes al inicio del programa.

Etapas 2: Desarrollo del programa de capacitación en habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora administrativa de los servicios universitarios

2.1. Desarrollar las siguientes actividades:

- Gestión y/o alquiler de las locaciones donde se impartirá la capacitación para las 40 universidades participantes según sus ubicaciones geográficas.
- Consolidar la asistencia de los participantes por cada una de las fechas ejecutadas.
- Diseño y aplicación de un examen de evaluación de entrada.
- Sistematizar un reporte con las incidencias del desarrollo regular de la capacitación
- Consolidar los resultados académicos de los participantes, considerando el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo aprobado por PMESUT.
- Aplicación del Plan de monitoreo a fin de asegurar los niveles de asistencia y controlar los niveles de deserción para que se garantice la participación del 100% de beneficiarios

El PMESUT brindará, de ser el caso, la documentación complementaria y pertinente para mejorar el alcance y la especificidad del presente servicio.





Etapas 3: Resultados del programa de capacitación en habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora administrativa de los servicios universitarios.

3.1. Elaborar el Informe de final de actividades y resultados que contenga:

- Asistencia y encuestas de la capacitación
- Análisis del cierre de brechas y el logro de competencias
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas
- Descripción de actividades desarrolladas, de forma ordenada y secuencial.
- Resultados de evaluación: de las competencias alcanzadas y de satisfacción del servicio brindado por cada universidad.
- Proyectos de gestión del cambio organizacional por cada universidad
- Matriz de sistematización de los proyectos de gestión del cambio organizacional que incluya recomendaciones para mejorar los proyectos presentados por las universidades en el programa de capacitación

3.2 Entrega de certificados para aquellos que alcanzaron la competencia requerida y constancias de participación para aquellos que solo asistieron a las sesiones de capacitación.

PRODUCTOS

El representante legal de la firma de la EPS deberá entregar los productos completos y anexos, de corresponder, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro N° 01: Productos

Etapas	Producto	Descripción
1 Planificación del servicio	Producto 1	<p>Entregable 1:</p> <p>Actividad 1.1</p> <p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y responsables por actividad de cada uno de los productos de la consultoría. • Estrategia de intervención del programa de capacitación. • Malla curricular del programa. • Reglamento del programa de capacitación. • Plan de monitoreo y evaluación del programa que incluya los mecanismos para evitar la deserción de los participantes.





Etapa	Producto	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> Directorio de los profesionales de la firma consultora.
<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo del programa de capacitación en habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora administrativa de los servicios universitarios</p>	<p style="text-align: center;">Producto 2</p>	<p>Entregable 2: Actividad 2.1</p> <p>Informe de avance de las actividades ejecutadas por cada universidad, las cuales deben de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de locales de capacitación Lista de asistencia por fechas ejecutadas Resultados de la evaluación de entrada Avance de los resultados académicos de los participantes, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo aprobado por PMESUT. Reporte de los resultados del Plan de monitoreo, y las acciones correctivas ante problemas o dificultades, incluye recomendaciones en función a los incidentes como niveles de asistencia, deserción a fin de ser atendidas oportunamente y se garantice la participación del 100% de beneficiarios. Recursos de aprendizaje elaborados para el desarrollo del programa en versión editable, los mismos que deberán ser alojados en un repositorio virtual (hasta por 150 días posteriores a la culminación de la capacitación, el mismo que será cedido en propiedad intelectual a favor del PMESUT.
<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">Resultados del programa de capacitación en</p>	<p style="text-align: center;">Producto 3</p>	<p>Entregable 3: Actividad 3.1</p> <p>Informe final que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de participantes y asistencia final. Resultados de la encuesta de satisfacción de los beneficiarios en relación con el programa.





Etapa	Producto	Descripción
habilidades blandas y gestión del cambio para la mejora administrativa de los servicios universitarios		<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de la implementación de sesiones de capacitación mediante videos y/o fotografías. • Consolidado final de los resultados académicos de los participantes, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el Plan de Trabajo. • Informe de análisis del cierre de brechas y logro de competencias. • Informe de ejecución del programa de capacitación: buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones. • Proyectos de gestión del cambio organizacional presentados por las universidades. • Copia de las certificaciones y/o constancias emitidas a los participantes que cumplieron con el reglamento del programa de capacitación, y reporte de aquello que no lo obtuvieron.

La EPS deberá realizar una presentación de cada producto a la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional (OFGI), así como elaborar un material de presentación de éste (en formato power point), que resuma el contenido y los principales aspectos a destacar del producto. Según sea el caso, al finalizar las reuniones, se generará un acta de la sesión. A las reuniones deberán asistir los actores involucrados en el desarrollo de cada uno de los productos por parte de la EPS, así como el personal clave para la toma de decisiones por parte de las universidades beneficiarias.

PLAZO

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta los noventa días (90) calendario.

PENALIDAD

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados para la presentación de productos y/o para la subsanación de observaciones, por causas directamente imputables al Proveedor, se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del precio asociado al producto afectado, con un tope del 10% del precio del monto del contrato vigente.





Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar, de corresponder, ante la Oficina de Gestión Administrativa la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

PERFIL

El perfil de la Empresa Prestadora de Servicio (EPS) o firma consultora es el siguiente:

Cuadro N° 03: Perfil de la EPS o Firma Consultora

Consultor	Experiencia General	Experiencia Específica
Persona natural o jurídica	Mínimo cinco (05) contratos de capacitación o de realización de actividades académicas; cursos, diplomados, programas en temas relacionados a la gestión de los recursos humanos en los últimos diez (10) años.	Mínimo tres (03) contratos de capacitación, cursos, diplomados, talleres o seminarios en los últimos diez (10) años. Los servicios que pueden ser usados como referencia para demostrar esta experiencia pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de cambio • Diseño organizacional • Gestión de Talento • Liderazgo • Transformación Cultural • Transformación Organizacional • Habilidades blandas

La experiencia de la Firma se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Personal clave Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, la EPS deberá contar con un equipo conformado como mínimo por los siguientes profesionales:





Cuadro N° 04: Personal clave

Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Un (1) coordinador del proyecto	Titulado en Ciencias Sociales, Educación, Psicología, Administración, Ingeniería y/o similares, de preferencia con grado de Maestría y/o Doctorado en gestión pública, y/o educación y/o gestión de proyectos.	Mínimo de cinco (05) años de experiencia profesional en actividades gerenciales, directivas o similares en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con selección de recursos humanos y/o gestión del cambio cultural o cambio organizacional. Deseable con experiencia y/o estudios en enfoques de desarrollo y/o interculturalidad y/o Condiciones Básicas de Calidad y/o gestión de organizaciones y/o manejo de grupos Experiencia en el sector público no menor de 02 años.
Capacitador senior (02 mínimo) en gestión del cambio	Bachiller y/o titulado en Ciencias Sociales, Economía, Derecho, Ciencias Políticas, Ingeniería y/o carreras afines Deseable con Maestría, de preferencia en Gestión pública y/o RR.HH.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en labores de capacitación	Mínimo dos (02) años de experiencia en el dictado de cursos vinculados a RR.HH, la gestión del cambio cultural, liderazgo, comunicación y desarrollo de competencias blandas. Deseable con experiencia en estudios de interculturalidad o Condiciones Básicas de Calidad.





Denominación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Un (1) Especialista en producción de recursos de aprendizaje	Bachiller y/o Titulado en Educación y/o Psicología y/o ciencias sociales y/o humanidades y/o ingeniería o afines	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas en el ámbito educativo y/o de formación y/o capacitación, de preferencia en el nivel de educación superior	Mínimo un (01) año de experiencia en diseño y/o implementación de programas de estudios y/o elaboración de materiales de capacitación y/o haber participado en soporte informático en plataformas virtuales académicas en la elaboración de piezas, gráficas, edición de video en post producción y recursos de aprendizaje

Cuadro N° 05: Personal no clave

Denominación	Formación Académica	Experiencial General	Experiencia Específica
Formadores (10 como mínimo)	Bachiller y/o Titulado en Educación y/o Psicología y/o ciencias sociales y/o humanidades y/o ingeniería o afines	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas, de preferencia en el nivel de educación superior.	Experiencia mínima de dos (02) años en puestos de asistente y/o apoyo logístico y/o realizando actividades de diseño y/o dictado de temas referidos a la gestión del cambio cultural, liderazgo, comunicación y desarrollo de competencias blandas.

XIV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse presencialmente, siguiendo los criterios expuestos, brindando todas las facilidades a los funcionarios en coordinación con el PMESUT y las universidades beneficiarias.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaUnidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

Relación de las 40 universidades nacionales que participaron en la décimo primera convocatoria de mejora de la gestión administrativa de las universidades públicas

Ítem	Universidad	Departamento
1	Universidad Nacional Federico Villarreal	Lima
2	Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur	Lima
3	Universidad Nacional del Callao	Callao
4	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Lima provincia
5	Universidad Nacional Mayor De San Marcos	Lima
6	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Lima
7	Universidad Nacional Agraria La Molina	Lima
8	Universidad Nacional de Ingeniería	Lima
9	Universidad Nacional de Barranca	Lima provincia
10	Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo	Ancash
11	Universidad Nacional del Santa	Ancash
12	Universidad Nacional Del Centro Del Perú	Junín
13	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	Junín
14	Universidad Nacional Autónoma Altoandina De Tarma	Junín
15	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Huánuco
16	Universidad Nacional Agraria De La Selva	Huánuco
17	Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas	Amazonas

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.pmesut.gob.peCalle Los Laureles N° 399
San Isidro – Lima 27
T.: 442-5500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaUnidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ítem	Universidad	Departamento
18	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía De Bagua	Amazonas
19	Universidad Nacional Autónoma De Alto Amazonas	Amazonas
20	Universidad Nacional Micaela Bastidas De Apurímac	Apurímac
21	Universidad Nacional de San Agustín	Arequipa
22	Universidad Nacional Autónoma de Huanta	Ayacucho
23	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Ayacucho
24	Universidad Nacional de Jaén	Cajamarca
25	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	Cusco
26	Universidad Nacional de Huancavelica	Huancavelica
27	Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo	Huancavelica
28	Universidad Nacional de Cañete	Lima provincia
29	Universidad Nacional de Trujillo	La Libertad
30	Universidad Nacional de La Amazonía Peruana	Loreto
31	Universidad Nacional Amazónica De Madre De Dios	Madre de Dios
32	Universidad Nacional de Moquegua	Moquegua
33	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	Pasco
34	Universidad Nacional de Frontera	Piura
35	Universidad Nacional de Juliaca	Puno
36	Universidad Nacional Del Altiplano	Puno
37	Universidad Nacional de San Martín	San Martín

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.pmesut.gob.peCalle Los Laureles N° 399
San Isidro - Lima 27
T.: 442-5500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ítem	Universidad	Departamento
38	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Tacna
39	Universidad Nacional de Tumbes	Tumbes
40	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Ucayali



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.pmesut.gob.pe

Calle Los Laureles N° 399
San Isidro - Lima 27
T.: 442-5500